

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25292 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000251/2010, por auto de 17-06-2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Inversiones Dominic, S.L. con CIF nº 70072012 y con domicilio en Centro Logístico de Transportes, parcela 135-B, de Culleredo (A Coruña), y teniendo en dicho domicilio su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la administración concursal está integrada por:

Letrado don Francisco Javier Sanz Fernández con despacho profesional en A Coruña, C/ San Andrés número 143-bajo.

A Coruña, 28 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100055045-1